

# LA DIGNIDAD DE LOS NADIE<sup>1</sup>

(O el urgente deber de la bioética con el habitante de calle)

Jairo Quintero Martínez<sup>2</sup>

Profesional en Filosofía y Letras

Licenciado en Pedagogía Reeducativa

Docente Universitario en las áreas de Ética, Humanidades y Electivas

Universitaria Uniagustiniana

[Jairo808@yahoo.es](mailto:Jairo808@yahoo.es) – [jairo.quintero@uniagustiniana.edu.co](mailto:jairo.quintero@uniagustiniana.edu.co)

“...el destino no parió la miseria en la que duermes,  
nació de las voluntades de mil hombres y mujeres...”

Ismael Serrano<sup>3</sup>. (Despierta)

## Introducción.

Se estima que en la Capital de la República existen más de 500.000 (quinientos mil) habitantes de la calle. Medio millón de personas que duermen «en los andenes [...] en albergues de paso, en parques, en residencias o piezas que alquilan en zonas de tolerancia<sup>4</sup>» en esa miseria que Serrano condena: la miseria nacida de la voluntad humana.

Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos<sup>5</sup>, «Todos los seres humanos nacen libres e iguales en **dignidad**<sup>6</sup> y derechos y, dotados como están de razón y

---

<sup>1</sup> Título sugerido a la luz del documental de Pino Solanas (2005).

<sup>2</sup> Licenciado en Pedagogía Reeducativa Fundación Universitaria Luis Amigó.  
Profesional en Filosofía y Letras Universidad de La Salle.

<sup>3</sup> Cantautor español.

<sup>4</sup> Recuperado de: <http://www.caracol.com.co/noticias/actualidad/mas-de-4-mil-ninos-viven-en-la-calle-reporta-el-icbf/20070808/nota/464214.aspx>

<sup>5</sup> Artículo I. Recuperado en <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros», situación que evidentemente, no está resultando en la práctica. La Ley 1641 del 12 de Julio de 2013 «establece los lineamientos para la Formulación de la política pública social para Habitantes de la calle<sup>7</sup>», otorgándoles finalmente un reconocimiento legal con miras a disminuir y eliminar si fuera posible esta problemática social.

El objeto principal de este escrito es definir y aclarar como ha venido transformándose el concepto y la percepción social del habitante de calle en el contexto de la ciudad de Bogotá D.C., para reconocer y comprender que es un ciudadano con dignidad humana.

De esta forma pretendo responder a la pregunta principal que ha motivado este escrito: ¿Cuál es la importancia de la dignidad humana en el contexto del habitante de calle?

## Resumen

La dignidad ha sido establecida como el pilar fundamental de los derechos humanos. Sin embargo, a lo largo de la época moderna y actual, ha existido el habitante de la calle, realidad que aunque se ha venido incrementando en los últimos años por la violencia y el conflicto colombiano, solo hasta el año 2013 fue legalmente reconocida. Pero el habitante de la calle no es solo una problemática social, es también una subcultura que se ha creado a consecuencia de nuestro propio sistema de vida. En el presente texto pretendo establecer la necesidad de comprender la evolución y la comprensión de la realidad del habitante de la calle como un estilo de vida, a fin de establecer una relación con el concepto de la dignidad humana, para establecer la forma en que la bioética debe enfocar los procesos de re socialización y re dignificación de estos individuos.

---

<sup>6</sup> La negrilla en cursiva es mía.

<sup>7</sup> Congreso de la República. Recuperado en:

<http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/2013/LEY%201641%20DEL%2012%20DE%20JULIO%202013.pdf>

## 1. LOS HABITANTES DE LA CALLE.

Tienen la calle por casa. Son gatos en el salto y en el manotazo, gorriones en el vuelo, gallitos en la pelea. Vagan en bandadas, en galladas; duermen en racimos, pegados por la helada al amanecer. Comen lo que roban o las sobras que mendigan o la basura que encuentran; apagan el hambre y el miedo aspirando gasolina o pegamento. Tienen dientes grises y caras quemadas por el frío.

Arturo Dueñas, de la gallada de la calle Veintidós, se va de su banda. Está harto de dar el culo y recibir palizas por ser el más pequeño, el chinche, el chichigua; y decide que más vale largarse solo.

Una noche de éstas, noche como cualquier otra, Arturo se desliza bajo una mesa de restorán, manotea una pata de pollo y alzándola como estandarte huye por las callejuelas. Cuando encuentra algún oscuro recoveco, se sienta a cenar. Un perrito lo mira y se relame. Varias veces Arturo lo echa y el perrito vuelve. Se miran: son igualitos los dos, hijos de nadie, apaleados, puro hueso y mugre. Arturo se resigna y convida. Desde entonces andan juntos, patialegres, compartiendo el peligro y el botín y las pulgas. Arturo, que nunca habló con nadie, cuenta sus cosas. El perrito duerme acurrucado a sus pies.

Y una maldita tarde los policías atrapan a Arturo robando buñuelos, lo arrastran a la Estación Quinta y allí le pegan tremenda pateadura. Al tiempo Arturo vuelve a la calle, todo maltrecho. El perrito no aparece. Arturo corre y recorre, busca y rebusca, y no aparece. Mucho lo llama y nada. Nadie en el mundo está tan solo como este niño de siete años que está solo en las calles de la ciudad de Bogotá, ronco de tanto gritar<sup>8</sup>.

Los habitantes de la calle, conocidos por varios denominativos como: pordioseros, gamines, mendigos o desechables, hacen parte de la ciudad; se mueven entre los demás habitantes buscando muchas veces la colaboración voluntaria por medio de la mendicidad, en otras ocasiones desempeñan trabajos de reciclaje que no son bien vistos, y en algunos casos optan, o se ven obligados a portar, por la violencia como forma de vida. Pero cualquiera que sea su manera de desarrollar su estilo de vida termina por afectar directa o indirectamente los demás estamentos sociales: «afecta no sólo a la población directamente implicada sino también a otros grupos poblacionales que ven perjudicados sus intereses y estilos de vida por la presencia del habitante de la calle que preconiza una manera de vivir la ciudad a todas luces diferente a la del ciudadano común<sup>9</sup>», con quien comparten además el derecho a la libertad y una vida

---

<sup>8</sup> GALEANO, Eduardo. Gamines. Disponible en: <http://eduardogaleano.org/2011/09/24/los-gamines/>

<sup>9</sup> CORREA A, Marta Elena. La Otra Ciudad: Otros Sujetos: Los habitantes de la calle. Trabajo Social No. 9. 2007. Revista del Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia. pp. 39-56. Disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4397580.pdf>

digna, que le garantice ser tratado con respeto y obtener del Estado los beneficios de educación y seguridad social entre otros.

En Colombia y hasta donde se tiene conocimiento, niños y jóvenes de la calle ha habido en Bogotá desde cuando Colombia se llamaba La Nueva Granada. Ellos han visto transcurrir por las calles, las revueltas y las revoluciones que nos han ido configurando como país. Tal vez estuvieron alertas cuando en 1781 las tropas comuneras estuvieron en las goteras de la ciudad; seguro muchos se unieron al ejército [...] Desde el siglo XVI, Bogotá presenta población habitante de calle, situación que se agravó en la década de los 80 cuando la economía urbana del narcotráfico y sus redes internas de distribución, incorporaron nuevas dimensiones cuantitativas y cualitativas al fenómeno de la indigencia capital<sup>10</sup>

Pero no es solo el narcotráfico el causante de la proliferación de los habitantes de la calle desde la década del 80. La violencia armada interna que afecta a Colombia también ha ocasionado el incremento de los habitantes de la calle, poblaciones enteras que víctimas del conflicto, no encuentran otras salidas que huir a las ciudades cercanas y muchas veces a la Capital, donde muchas veces no se cuentan o con los recursos, o con la planeación adecuada para garantizar la atención y el sustento a estas personas, que no encuentran entonces muchas veces otra opción que mendigar, y en muchos casos, pernoctar en las calles o al abrigo de los puentes cuando la policía no se los impide dentro de sus acciones facultativas. A lo largo de la historia, los habitantes de la calle fueron denominados de muchas formas que incluso aún persisten culturalmente:

Las categorizaciones más comunes de estos grupos en la ciudad de Bogotá ha sido la que se recoge en las Apuntaciones críticas de Cuervo: CHINOS DE LA CALLE, posteriormente el general Alberto Urdaneta en el Papel Periódico Ilustrado usa la palabra GAMÍN y hacia 1950 con un fin purista propuso PELIFUSTANILLO que no se afianzó en el habla cotidiana. Posteriormente CARISUCIO Y GALOPÍN. De estos el que más perdura es el de gamín, sin embargo, entre ellos aparecen designaciones como ÑERO, PARCE, MINGA. Y otros tan despectivos, usados por personas y grupos ajenos a la cultura de la calle como son DESECHABLES, BAZUKEROS, etc. Por su parte, las instituciones y el gobierno a partir de las propuestas dadas por los investigadores, y al observarse que no sólo el niño y el joven transitan y viven en la calle y de la calle, sino además adultos y mayores, algunos desde temprana edad y otros de padres que habitaban desde su nacimiento en la calle, se comenzó a llamarlos INDIGENTES, MARGINADOS y desde las políticas de protección social <Ley 1641 del 12 de Julio del 2013> para poblaciones pobres y vulnerables, se le comienza a llamar HABITANTES DE LA CALLE o HABITANTES DE CALLE

---

<sup>10</sup>RUIZ, Javier Omar; HERNÁNDEZ, José Manuel y BOLAÑOS Luis Antonio; Gamines, Instituciones y cultura de la calle, Corporación extramuros ciudad y cultura. Santa fe de Bogotá 1998, página 26.

Solamente en Bogotá<sup>11</sup>, el 13 por ciento de la población vive en la pobreza, y el 2 por ciento en la “pobreza absoluta” o indigencia, lo que significa que no poseen los ingresos suficientes para sostener un hogar, y al no tener opciones de ingresos para cubrir sus gastos básicos como alimentación y vivienda, terminan convirtiéndose en habitantes de la calle.

Ley 1641.

A fin de garantizar unas condiciones mínimas de dignidad para los habitantes de calle, se establecieron planes como la Ley 1641 del 12 de Julio de 2013, que promueve “los lineamientos generales para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle dirigidos a garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social<sup>12</sup>”, y que buscan disminuir el impacto de la pobreza y la marginación social en los habitantes de la calle. Esta Ley<sup>13</sup>

Se fundamentará en el respeto y la garantía de los derechos y libertades consagrados en la Constitución Política, el enfoque diferencial por ciclo vital, priorizando niños, niñas y adolescentes y, de manera especial, en los principios de:

- a) Dignidad Humana;
- b) Autonomía Personal;
- c) Participación Social;
- d) Solidaridad;
- e) Coordinación, concurrencia y subsidiariedad entre los diferentes niveles de la Administración Pública.

Pero a la fecha, según palabras del secretario de integración social Jorge Rojas, no parece mostrar avances significativos: “Faltó implementar acciones para cumplir con la orden (...) que pretendía asegurarles alojamiento, salud y alimentación a los habitantes del sector. (...) La realidad es que hoy hay proliferación de habitantes de la calle en varios sectores de Bogotá<sup>14</sup>”. Más allá de las fallas admitidas por la administración pública, lo que debemos analizar en este caso, son las razones que han llevado al habitante de calle a hacer de la calle su opción de vida:

Identificar las causas para que una persona decida vivir *de* y *en* la calle no es fácil. La explicación para este fenómeno, al igual que para cualquier problemática social se encuentra en múltiples factores que van desde la descomposición familiar, la violencia,

---

<sup>11</sup> Recuperado en <http://www.portafolio.co/economia/indice-pobreza-colombia>

<sup>12</sup> COLOMBIA, Congreso de la República. Ley 1641 del 12 de Julio de 2013, artículo I.

<sup>13</sup> *Ibíd.*

<sup>14</sup> Recuperado en <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13449758>

la pobreza y la marginalidad, hasta la estructura sociológica del individuo, los problemas afectivos y la carencia de proyectos de vida<sup>15</sup>

Aunque se evidencian las razones usuales de la violencia doméstica y familiar, el desplazamiento forzado y la drogadicción, existen otras opiniones que deben tomarse en cuenta, como que la proliferación se da también por el deseo propio del sujeto de habitar en la calle, ocasionado precisamente por su propia y relativa percepción de mundo, y el ejercicio de lo que él considera su libertad<sup>16</sup>:

¿Por qué elegir la calle no como espacio sino como opción de vida?:

\* Gusto (la mayoría): “La calle es rechimba (sic.), desde niño estoy marchando”, dice uno de los hombres de 23 años.

- El consumo (las drogas) (asociado al primero).
- Despecho (infidelidad) (algunos casos).
- Desempleo.
- Trabajo

Aunque las leyes que nos permitan establecer dinámicas de inclusión y humanización de las relaciones sociales e interpersonales, como la Ley 1641 han mostrado avances significativos con la inclusión de habitantes de la Calle en Programas como Bogotá Humana y otros programas de resocialización, no parece haber avances que en verdad garanticen la confrontación directa con la problemática de la exclusión que impide que el habitante de la calle obtenga de la sociedad, un trato digno, incluyente y respetuoso, como ser humano que es: «A pesar de que según informes internacionales (CEPAL 2011), la pobreza y la indigencia presentan los niveles más bajos en los últimos 20 años en América Latina y de que la legislación nacional y local ha trabajado en establecer estrategias para su protección, la realidad muestra un panorama desolador para estos ciudadanos olvidados»<sup>17</sup>. Lo que evidencia que ciertamente, las leyes promueven nobles ideales de justicia y dignificación del nivel de vida de este grupo marginado, pero que la praxis dista mucho de relación con la teoría.

Lejos de obtener estos beneficios, su particular manera de vivir termina por privar a los habitantes de la calle de muchos derechos sociales como la salud, la recreación, el trabajo y la vivienda; y más allá de estos, existe un flagelo dramático que debe encararse con urgencia: la discriminación y marginación social a la que son sometidos

---

<sup>15</sup> CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ (Editor), *Habitantes de la Calle, Un Estudio sobre el Cartucho en Santa Fe de Bogotá*, Junio de 1997.

<sup>16</sup> Rubiano Bernal, Gonzalo. Expresiones verbales en torno al campo de la violencia que vivencian los habitantes de calle. Recuperado de: [biblioteca.uniminuto.edu/ojs/index.php/med/article/download/294/293](http://biblioteca.uniminuto.edu/ojs/index.php/med/article/download/294/293)

<sup>17</sup> CARRILLO PAYÁN Daniel Hernando y SIERRA RODRÍGUEZ Daniela<sup>17</sup>, Aproximación Jurídica a la problemática de los habitantes de la calle en Bogotá y algunas propuestas para su protección. Recuperado de <http://www.urosario.edu.co/jurisprudencia/Clinica-de-Interes-Publico/documentos/PROBLEMATICA-DE-LOS-HABITANTES-DE-LA-CALLE-EN-BOGO/>

por la mayoría de la sociedad, que parece apática a su situación, lo que lleva muchas veces a actos desmesurados de crueldad o indolencia como la limpieza social. Los habitantes de la calle son «[un] grupo de personas que sin distinguir de edad, sexo, raza, estado civil, condición social, condición mental u oficio, viven en la calle permanentemente o por periodos prolongados, y con ella establecen una estrecha relación de pertenencia y de identidad, haciendo de la vida de la calle una opción temporal o permanente en contextos de una racionalidad y de una dinámica sociocultural que les es propia y particular<sup>18</sup>». Es por esta razón que resulta tan complejo su proceso de resocialización e inclusión: ser habitante de la calle, más que un problema, es un estilo de vida. Una dinámica sociocultural que se establece precisamente desde la concepción de un mundo completamente diferente al socialmente establecido:

Los habitantes de calle constituyen una cristalización de tensiones, encrucijadas y ansiedades que atraviesan a los hombres de hoy. Son la expresión de una crisis de sentido que nos plantea la modernidad, pero también constituyen la manifestación de una disidencia cultural o una resistencia, un retraimiento ante una sociedad que genera desencanto por la globalización, la masificación y la pérdida de lazos afectivos que caracteriza la vida en las urbes de fin de milenio, donde todo parece correr en función del éxito personal y el consumismo alienante<sup>19</sup>.

La religión ha tratado de combatir el flagelo de la pobreza y la injusticia social, pero en la sociedad actual, es muy poco lo que puede hacer, ya que la gente ha visto perdiendo la fe en las instituciones religiosas: «La Iglesia, por medio de las órdenes religiosas y de su gestión filantrópica, operó como instancia de mediación transfiriendo recursos de los sectores pudientes (generalmente por intermedio de la acción femenina) a segmentos necesitados (huérfanos, viudas, enfermos), proveyendo soportes culturales y afectivos<sup>20</sup>».

Sin embargo la pobreza es real y genera hambre, violencia, desplazamiento, muerte... las calles se van llenando de seres grises y solitarios, de seres sin nombre ni seguridad social, de seres anónimos que, parafraseando a Baudelaire, no poseen más que lo que llevan puesto, y cuyas esperanzas de vida parecen estar ancladas en la simple supervivencia... estos seres anónimos y olvidados, estos seres temidos y rechazados, son los habitantes de la calle, quienes por su particular manera de vivir, terminan por ser privados de muchos derechos fundamentales como la salud, la recreación, el trabajo y la vivienda; y más allá de estos, sometidos a la discriminación y marginación

---

<sup>18</sup>RUIZ, J; HERNÁNDEZ, J y BOLAÑOS L. *Gamines, Instituciones y cultura de la calle, Corporación extramuros ciudad y cultura*. Santa fe de Bogotá: Corporación extramuros. 1998, Pág. 23.

<sup>19</sup>CORREA A, Marta Elena. Óp. Cit.

<sup>20</sup>DE NICOLÓ Javier et al, Musarañas, Programa de intervención con niños de la calle. Alcaldía Mayor de Bogotá.

social por la mayoría de la sociedad que parece apática a su situación, lo que lleva muchas veces a actos desmesurados de crueldad o indolencia como la limpieza social.

Los habitantes de la calle son «[un] grupo de personas que sin distinción de edad, sexo, raza, estado civil, condición social, condición mental u oficio, viven en la calle permanentemente o por periodos prolongados, y con ella establecen una estrecha relación de pertenencia y de identidad, haciendo de la vida de la calle una opción temporal o permanente en contextos de una racionalidad y de una dinámica sociocultural que les es propia y particular<sup>21</sup>». Es por esta razón que resulta tan complejo su proceso de resocialización e inclusión: ser habitante de la calle, más que un problema, es un estilo de vida. Una dinámica sociocultural que se establece precisamente desde la concepción de un mundo completamente diferente al socialmente establecido:

Los habitantes de calle constituyen una cristalización de tensiones, encrucijadas y ansiedades que atraviesan a los hombres de hoy. Son la expresión de una crisis de sentido que nos plantea la modernidad, pero también constituyen la manifestación de una disidencia cultural o una resistencia, un retraimiento ante una sociedad que genera desencanto por la globalización, la masificación y la pérdida de lazos afectivos que caracteriza la vida en las urbes de fin de milenio, donde todo parece correr en función del éxito personal y el consumismo alienante<sup>22</sup>.

No resulta extraño que en una época en la cual la sociedad atraviesa seguramente la más grande revolución bio-técnico-científica desde la revolución industrial, y donde «todo lo que se refiere al ámbito del «bios» (vida), tiene [...] una estimulante novedad<sup>23</sup>», fuera precisamente la bioética la llamada a realizar el seguimiento crítico del respeto de los derechos humanos y de la vida en general. Si los habitantes de la calle son el resultado de la globalización y la masificación generada por las sociedades tecnocientíficas, la responsabilidad no es sugerida sino evidente. La bioética no se reduce únicamente a la preservación de la vida humana en el aspecto meramente biológico, sino también en un aspecto eminentemente moral: la vida humana debe preservar un mínimo de dignidad universal.

---

<sup>21</sup> RUIZ, J; HERNÁNDEZ, J y BOLAÑOS L. *Gamines, Instituciones y cultura de la calle, Corporación extramuros ciudad y cultura*. Santa fe de Bogotá: Corporación extramuros. 1998, Pág. 23.

<sup>22</sup> CORREA A, Marta Elena. Óp. Cit.

<sup>23</sup> PESSINI, Leo. ¿BIOÉTICA EN AMÉRICA LATINA? Algunas cuestiones desafiantes para el presente y el futuro. Disponible en [http://www.celam.org/observatorio\\_pas/docs/BIOETICA.pdf](http://www.celam.org/observatorio_pas/docs/BIOETICA.pdf).

## 2. DIGNIDAD Y BIOÉTICA.

Aunque el pensamiento filosófico ha servido como baluarte y soporte a la bioética con respecto a la dignidad, es precisamente su diversidad y pluralidad la que ofrece a su vez objeciones como la que establece Gilbert Hottois<sup>24</sup>: «Las críticas más frecuentes al uso de la noción de “dignidad” en bioética son su carácter vago, indefinido, ambiguo, plurívoco, contradictorio, incoherente, - tanto de su extensión como de su comprensión<sup>25</sup>».

Para tratar de esclarecer un poco estas nociones, Hottois establece que la extensión se enfoca hacia la aplicabilidad del concepto, partiendo de la dignidad del ser humano, pero haciéndolo extensivo también a comunidades políticas y religiosas, grupos familiares, filiaciones, amistades. Etc. La extensión también abarca sin embargo dilemas más modernos como los estados en que debe ser aplicada «(desde el embrión hasta el individuo con muerte cerebral, incluso el cadáver)<sup>26</sup>», y la extensión de la aplicabilidad del concepto a los animales, «incluso a todo lo viviente<sup>27</sup>».

En cuanto a la comprensión del concepto, Hottois propone las siguientes «diversidades, incoherencias y contradicciones»

(a) la dignidad humana es un valor intrínseco, universal e invariable, o depende de su reconocimiento contextual y, por lo tanto, es susceptible de gradación, de variación, incluso de supresión; (b) la dignidad del ser humano depende de la presencia en cada ser humano de lo universal, de la esencia “Hombre”, no depende de la singularidad, de la unicidad, de la singularidad de cada individuo considerado irremplazable; (c) la relación entre las nociones de dignidad y de autonomía se concibe a veces como convergencia (ideal kantiano), a veces como tensión jamás resuelta, a veces como oposición pura y simple, en particular a propósito de la eutanasia o también de la disposición por el individuo de su propio cuerpo<sup>28</sup>.

En su artículo *Dignidad humana y bioética. Un enfoque filosófico crítico*, Hottois expone algunos de los pensadores bioéticos y sus posturas frente a la dignidad, que no dejan tampoco de ser contradictorias. Para empezar, están las posturas que reducen el ámbito de la dignidad a un plano meramente humano, desconociendo la dignidad de

---

<sup>24</sup> Vicepresidente de la Asociación de Sociedades de Filosofía de Lengua Francesa (ASPLF) desde el año 2002, miembro del grupo publicitario de Estudios *Utopeos* (San Luis, Estados Unidos). También fue Presidente de la Sociedad Belga de Filosofía de 1990 a 1993. Miembro fundador y vicepresidente desde 1990 de la Sociedad para la filosofía de la técnica de París, de la que también fue Presidente de 1997 a 1999, miembro de la Academia Real de Ciencias, Letras y Bellas Artes de Bélgica desde el año 2003 y miembro del comité organizador del Congreso Mundial de Filosofía del año 2008. (Recuperado en: <http://www.bioeticas.org/bio.php?articulo57> )

<sup>25</sup> HOTTOIS, Gilbert. Dignidad humana y bioética. Un enfoque filosófico crítico. En: Revista Colombiana de Bioética, vol. 4, núm. 2, junio-diciembre, 2009, pp. 53-83, Universidad El Bosque. Colombia

<sup>26</sup> *Ibíd.* Pág. 57.

<sup>27</sup> *Ibíd.*

<sup>28</sup> *Ibíd.* Pág 57 – 58.

los animales y demás seres vivientes: «Peter Singer en “*All Animals are equal*” critica la noción de dignidad porque eleva a la especie humana por encima de las otras en nombre de su valor intrínseco superior<sup>29</sup>», lo que entra claramente en contradicción con los movimientos de derechos animales, la PETA y las leyes a favor de los mismos, y que justificaría de cierta manera las condiciones deplorables de confinamiento en que viven los animales de crianza para consumo humano.

Para nuestro caso particular merece la pena considerar la posición de Junquera de Estéfani, quien establece una posición crítica frente a la dignidad, ya que justamente, esta se establece de cierta manera, desde una sociedad jerarquizada: «la dignidad está relacionada con el reconocimiento social y es típica de las sociedades jerarquizadas en las cuales la dignidad más elevada expresa la superioridad social y la autoridad. A ella se opone la concepción onto-teológica que identifica dignidad y valor en sí de todo ser humano, por Naturaleza, por Esencia o por Dios.<sup>30</sup>».

Debemos tomar en cuenta también que muchos de los referentes a la filosofía moral y del derecho se encuentran en las obras de Kant, a la que algunos autores incluso consideran como el pilar de la ética y la moral; pero siendo objetivos, el pensamiento de Kant es un pensamiento moralista, impregnado, al igual que el de Kierkegaard, de piedad religiosa y alusiones bíblicas. No quiero decir con esto que la religión y la filosofía se excluyen, pero ciertamente resulta un pensamiento bastante diferente a la sociedad actual donde impera el pluralismo, la libertad religiosa, el nihilismo y donde la diversidad sexual también empieza a ganar espacios y derechos que les habían sido vetados históricamente: «La referencia kantiana es todo lo contrario de una referencia neutra, inocente: ella fortalece las concepciones dualistas, universalistas, esencialistas, idealistas, espiritualistas y religiosas cristianas: la creencia en la existencia de Dios y del alma, o en un plan finalizado de la Naturaleza, dependen directamente, por lo menos a título de postulados legítimos y razonables<sup>31</sup>».

¿Cómo conciliar entonces entre tantas posturas y puntos de vista? En *¿Qué es la dignidad humana?*, Fransesc Torralba Rosello, establece que aunque existen muchas acepciones y usos para la palabra dignidad, hay tres que deben tomarse en cuenta: la dignidad ontológica, la ética y la teológica.

## 2.1 TRES ACEPCIONES DE LA DIGNIDAD: ONTOLÓGICA, ÉTICA Y TEOLÓGICA.

El 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 217 A (III) adopta la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que

---

<sup>29</sup> *Ibíd.*, Pág. 59.

<sup>30</sup> *Ibíd.* Pág. 58.

<sup>31</sup> *Ibíd.* Pág. 69.

tiene por base “el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana<sup>32</sup>”. Aunque resulta evidente que los ideales son filantrópicos y universales, esta adopción tenía dos objetivos fundamentales: por un lado, humanizar las leyes de la guerra a fin de evitar los bombardeos indiscriminados sobre las ciudades y la vinculación de los civiles al conflicto; y por otro, prevenir los excesos y brutalidades que se habían hecho tan evidentes durante la Primera y Segunda Guerra Mundial, tales como el racismo, la xenofobia, el genocidio, la exterminación sistemática de los individuos y de los pueblos, la experimentación médica con seres humanos, etc.; en conclusión, se podría decir que su objetivo fundamental era el de proponer una mirada ética a la guerra, la violencia, el hambre, la medicina la ciencia y el hombre en general. Pero ¿cómo conciliar las diferentes y numerosas teorías éticas?, ¿las formas de ser y pensar?, ¿las formas de percibir el mundo? Aunque existen muchas teorías que abarcan e implican el concepto de dignidad, quisiera proponer para este caso específico y su relación con la bioética, reducirnos al espectro propuesto por Torralba Rosello:

### 2.1.1 La Dignidad Ontológica.

En 1943 Abraham Maslow publicó su obra *A Theory of Human Motivation*, donde dio a conocer su ya célebre pirámide de las necesidades humanas, estableciendo que en la base de toda la motivación humana se encuentran las necesidades afectivas del ser. En este mismo sentido, la dignidad ontológica establece la dignidad como «la determinada categoría objetiva de un ser que reclama – ante sí y ante los otros – estima, custodia y realización<sup>33</sup>». De esta forma la dignidad se establece como un derecho *per se*, que implica ante todo, la necesidad de estima, relacionada casi siempre con el reconocimiento social y la inclusión, la necesidad de sentirse parte de una familia, un grupo de amigos o una sociedad, sumado además a la custodia que debe garantizar una sociedad igualitaria e incluyente como la que pretendemos habitar en pleno siglo XXI. Por otra parte la realización solo es posible en un ámbito de igualdad y confianza, de equidad: «La dignidad ontológica radica en la idea de que el ser del ser humano es la perfección o la excelencia y que, indistintamente de la forma concreta que pueda tener en el marco de las apariencias, en tanto que ser humano, es sumamente digno de respeto y de honor por el ser que le anima y le sostiene<sup>34</sup>».

---

<sup>32</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. Carta Internacional de Derechos Humanos. [Fecha de consulta: 19 de octubre de 2014] Disponible en <http://dhpedia.wikispaces.com/file/view/Carta%20Internacional%20de%20Derechos%20Humanos.pdf/133958021/Carta%20Internacional%20de%20Derechos%20Humanos.pdf>

<sup>33</sup> Torralba Rosello, Fransesc, ¿Qué es la dignidad humana?. Ensayo sobre Peter Singer, Hugo Tristram Engelhardt y John Harris. Editorial Herder, 2005.

<sup>34</sup> *Ibíd.* Pág. 86.

### 2.1.2 La dignidad ética.

Se enfoca en el actuar del hombre, en su obrar. Desde este ámbito la dignidad se establece desde los actos realizados por el hombre de forma individual y libre, y dentro de las normas y leyes que rijan la sociedad a la que pertenece. La dignidad ética fundamenta la autorealización del hombre y su desarrollo dentro de una comunidad contractualista que le va educando en valores, deberes y derechos, y que de la misma forma demanda del individuo el compromiso y respeto de los mismos. En sentido paralelo, J. M. Parent Jacquemin «denomina a esta forma de entender la dignidad *dignidad existencial*, y la relaciona [...] con el concepto de decencia<sup>35</sup>», la dignidad se convierte entonces en el ejercicio de la decencia, cuando una persona vive de forma decente, vive igualmente de forma digna y «vivir dignamente es vivir conforme a la propia condición, consiste en ser lo que uno es, o más correctamente, ser lo que uno está llamado a ser desde su ser más íntimo<sup>36</sup>».

### 2.1.3 La dignidad teológica.

Se fundamenta en las denominadas religiones de libro, y establece la dignidad en el principio de creación divina y la imposición de las leyes de su dios particular para el beneficio de una vida bienaventurada que existe, presuntamente, después de esta. La dignidad teológica resulta estoicamente curiosa porque es una dignidad moral: establece, a las normas de su dios creador, una serie de mandatos morales impuestos para satisfacer a su dios, pero a la vez para el beneficio humano; son unas normas que pretenden, como en el caso católico–cristiano, construir un mundo mejor, pero basando esta posibilidad en el cumplimiento de normas que garanticen a su vez el merecimiento de un estímulo que es la vida eterna. Aunque en esencia la dignidad teológica parece poseer un carácter más o menos universal, y que esta característica la acerca a la dignidad ontológica, la verdad es que en cierto sentido parece contradecirla: si la dignidad teológica implica el respeto del otro como ser creado por un mismo dios, eso justifica de cierta forma el asesinato de otros seres, que, presuntamente, no han sido creados por mi dios. Este pretexto, este tecnicismo, sería seguramente el causante de excesos como la Inquisición y Las Cruzadas.

La importancia que podemos encontrar en estas tres acepciones es que abarcan, en conjunto, la mayor posibilidad de hacer de la dignidad, un concepto universalmente comprensible: el ser, el actuar y la religión, abarcan justamente, la mayor cantidad de sujetos activos social, económica y políticamente.

---

<sup>35</sup> *Ibíd.* Pág. 88.

<sup>36</sup> *Ibíd.* Pág. 89.

## 2.2 DECLARACIÓN UNIVERSAL SOBRE BIOÉTICA Y DERECHOS HUMANOS

En octubre de 2005 la Conferencia General de la UNESCO aprobó la *Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos*, que pretende establecer una serie de planteamientos donde la bioética se alejaba por fin del obsoleto sino que parecía referirla casi exclusivamente al espectro de la medicina, y la comprometía además con los avances tecnológicos y científicos:

Al abordar los problemas éticos que plantean la medicina, las ciencias de la vida y las tecnologías conexas en sus vertientes relacionadas con el ser humano, la Declaración, como se infiere del propio título, fundamenta los principios en ella consagrados en las normas que rigen el respeto de la dignidad de la persona, los derechos humanos y las libertades fundamentales. Por el hecho de inscribir la bioética en los derechos humanos internacionales y de garantizar el respeto por la vida de las personas, la Declaración reconoce la interrelación existente entre la ética y los derechos humanos en el terreno concreto de la bioética<sup>37</sup>.

Con esta declaración, podemos establecer claramente que el interés primordial de la bioética es la vida misma, ya que como sugiere Molina<sup>38</sup>: «Bioética significa ética de la vida o ética de la biología». Pero en el campo humano específicamente, la cuestión de la vida por la que la bioética debe velar, se mueve fuera del aspecto meramente biológico y abarca el espectro subjetivo de la moral: más allá de determinar la continuidad o preservación de una vida por la mera manutención orgánica de esta, la bioética tiene además la obligación de garantizar que la vida humana se desarrolle dentro de unos preceptos morales que garanticen su dignidad, ya que como establece Molina<sup>39</sup> «una de las batallas de la Bioética es determinar a qué clase de vida se refiere».

La bioética está completamente entrelazada con la vida misma y su dignificación, en otras palabras: el objetivo de la bioética con respecto al ser humano no puede ser la vida *per se*, sino la vida humana dentro de unas condiciones dignas que permitan el pleno desarrollo de los individuos que integran la sociedad, lo que la involucra directamente con todos y cada uno de los sectores sociales, y con urgencia, con aquellos sectores menos favorecidos y que tienen por consiguiente mayor vulnerabilidad: las víctimas del conflicto, los niños, los ancianos y los marginados sociales. Pero la bioética y la dignidad presentan en sí misma más relaciones y

---

<sup>37</sup> UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, División de la Ética de las Ciencias y de las Tecnologías. 2006, p. 2: [Fecha de consulta: 11 de octubre de 2014] Disponible en <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001461/146180S.pdf>

<sup>38</sup> MOLINA Ramírez, Nelson. ¿Qué es la bioética y para qué sirve? Un intento de pedagogía callejera. Revista Colombiana de Bioética [en línea] 2011, 6 (Julio-Diciembre) : [Fecha de consulta: 19 de octubre de 2014] Disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/1892/189222558007.pdf>

<sup>39</sup> *Ibíd.* p. 3.

similitudes de las que a simple vista puedan percibirse. Allende que la primera busque la preservación de la segunda, hay una situación de fondo que resulta más compleja: ambos conceptos se utilizan de forma cotidiana, pero en ambos se presenta una carencia de entendimiento pleno que nos permita establecer evaluaciones medibles y objetivas con respecto a la percepción y el uso de dichos conceptos dentro de las actividades humanas y su desarrollo social.

Es evidente entonces que la bioética debe preservar las condiciones de dignidad de la vida humana, sin importar la etapa de la vida en la que el individuo se encuentre ni la condición social o económica del mismo, garantizando de esta manera la igualdad, equidad y justicia. Sin embargo, no se necesita ser un historiador o sociólogo especializado para establecer que *podría* parecer que uno de los condicionantes de la existencia humana es la desigualdad social: una mirada superficial a la historia del hombre, nos permite ver que el desarrollo social se ha venido forjando entre la superioridad de unos y el pauperismo de otros que se manifiesta históricamente en guerras, muerte, esclavitud y persecuciones. Desde los grandes imperios de Egipto, Grecia y Roma, donde la esclavitud era parte de la pirámide social, hasta los nuevos imperios políticos y económicos como Estados Unidos y China, donde la explotación parece evidenciar el inhumano eslogan de “trabajo por comida”, se puede percibir un elevado desarrollo de la economía a expensas de los más pobres: esclavismo, explotación indiscriminada, derechos relativizados o reducidos a la nada, etc., y que terminan por generar la condición de habitantes de la calle.

Los habitantes de la calle han existido siempre seguramente, se pueden encontrar retratos suyos en La Biblia y las obras de Baudelaire. Son los vestigios de un nomadismo que se manifiesta actualmente en la imposibilidad de estos individuos de encontrar una forma de realizarse de forma integral para beneficio suyo y de la sociedad. Reflejan la exclusión, la indiferencia, la marginación y la segregación que de ninguna manera pueden hacer parte de una existencia digna: se han reducido sus posibilidades de acceso a la salud, la educación, el trabajo y demás formas de desarrollo humano, *parece* que se les ha robado la dignidad:

Lo que no puede olvidarse es que son seres humanos, personas que forman parte de la sociedad y que [...] merecen nuestra atención; y es que muy probablemente al analizar juiciosamente toda esa problemática, debemos cuestionar si se han tratado con dignidad y respeto; si sus derechos han sido vulnerados; si se ha contemplado la posibilidad de considerarlos como una realidad diferente y de la obligación de

respetarlos, así no nos guste; si se ha pensado que su libertad de elección es válida y sobretodo que es un imperativo moral tratarlos de manera equitativa y con justicia<sup>40</sup>

El texto de Quintero plantea justamente lo que debemos considerar: la libertad de elección sobre un estilo de vida que aunque socialmente “no nos guste”, demanda el imperativo moral de la libertad de expresión y de elección de estilo de vida. Es conocida de antemano la resistencia social a este tipo de planteamientos éticos, sin embargo, es necesario abrir espacios a otros tipos de interpretación de la realidad o de construcción de la misma, aunque socialmente exista resistencia:

Lo mismo que en la política una élite puede imponer su autoridad y marginar a los disidentes, y en economía una clase dominante puede imponer sus relaciones de producción marginando otras formas de organización, en el terreno mental una élite dominante puede imponer su visión del mundo y su método de conocimiento, desplazando otras filosofías alternativas que no se ajusten a sus axiomas básicos<sup>41</sup>.

Aunque el término bioética fue *institucionalizado* por Rensselaer Potter en 1971 con la publicación de su obra: *Bioética: Un Puente al futuro*, existen con antelación acercamientos a esta disciplina desde la ética que no deben ser dejados de lado, como el *Informe Núremberg*, que recoge los procesos judiciales seguidos a los médicos nazis y que promueve la necesidad del consentimiento voluntario de los sujetos de experimentación; y el Caso Salgo, del Tribunal Supremo de los Estados Unidos, donde se promueve el consentimiento informado que garantiza “el derecho de los pacientes a recibir información sobre los procedimientos médicos a los que van a someterse y decidir libre y voluntariamente si lo desean o no<sup>42</sup>”. Pero la bioética ha venido alcanzando nuevos espacios de acción lejos de la medicina: “La Bioética se interesa por todos los aspectos de la vida. Cada día se fortalece y los académicos impulsan con vigor la necesidad de preparar a los ciudadanos, al hombre de la calle para enfrentar temas bioéticos universales que nos incumben a todos: a la comunidad científica, a las familias en su vida privada, a los profesionales de la salud y a los políticos<sup>43</sup>”.

---

<sup>40</sup> QUINTERO Pacheco, Luis Vólmar. La exclusión social en “habitantes de la calle” en Bogotá. Una mirada desde la bioética. Revista Colombiana de Bioética, vol. 3, núm. 1, enero-junio, 2008, pp. 101-144, Universidad El Bosque. Colombia. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/1892/189217248005.pdf>

<sup>41</sup> RACIONERO, Luis. *Filosofías del underground*. Barcelona: Editorial Anagrama. 2002, Pág. 19

<sup>42</sup> DOLORES Ruiz, Mabel Marijuán. Origen y desarrollo de la Bioética. Curso: Bioética. OCW. Universidad del País Vasco (UPV-EHU). Fecha: enero 2009. [Fecha de consulta: 19 de octubre de 2014] Disponible en [http://cvb.ehu.es/open\\_course\\_ware/castellano/salud/bioetica/content/ud1\\_introduccion\\_ocw\\_09.pdf](http://cvb.ehu.es/open_course_ware/castellano/salud/bioetica/content/ud1_introduccion_ocw_09.pdf)

<sup>43</sup> MOLINA Ramírez, Nelson. Óp. Cit., p. 6.

Además de la *Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos* adoptada por la UNESCO, El Congreso de Colombia por medio de la Ley 1374 de 2010 (enero 8), crea el Consejo Nacional de Bioética (CNB), que tiene los siguientes principios<sup>44</sup>:

La prevalencia, indivisibilidad y la inviolabilidad de los derechos humanos y de las garantías fundamentales, según lo contemplado en la Constitución Política y en los acuerdos internacionales firmados por el país.

La valoración de la dignidad de la persona humana y el respeto por el pluralismo étnico, religioso, de género y cultural.

La búsqueda de la erradicación de la pobreza y de la marginación así como la reducción de las desigualdades sociales y regionales.

La promoción del bien general, sin perjuicios de origen, raza, sexo, género, color, credo, y edad.

La atención del derecho a un medioambiente equilibrado.

El carácter aconfesional del Estado Colombiano.

La bioética tiene entonces una función universal: debe velar por la vida digna. Lejos quedan los días de las decisiones casi inmediatas y personales sobre la preservación de la vida de los comatosos, el aborto o la pena de muerte. La bioética se relaciona con todas las situaciones que puedan afectar directa o indirectamente la dignidad humana a corto, mediano y largo plazo: el trabajo, la educación, la salud, las sociedades tecnocientíficas, el medio ambiente, la incidencia de la alimentación y los medios de comunicación, etc. Pero sobre este amplio espectro de acción, la bioética posee también una función casi filantrópica: velar por el desarrollo de la libre personalidad y la dignidad humana, mientras se garantice además que dicha dignidad sea evidenciada por parte de la sociedad hacia el sujeto.

---

<sup>44</sup> COLOMBIA, Congreso de la República. Ley 1374 de 2010 (enero 8). p. 1. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Normatividad/LEY%201374%20DE%202010.pdf>

## CONCLUSIONES.

Los habitantes de la calle, son una realidad que se efectúa por múltiples razones, dentro de las que caben destacar, en el espectro colombiano, la violencia doméstica e intrafamiliar, la violencia de género, el desplazamiento forzoso y la falta de oportunidades laborales principalmente. Este tipo de razones son usuales en economías en vías de desarrollo, y especialmente en ciudades capitales o medianas, donde suelen por lo general concentrarse la gran mayoría de desplazados que buscan ayuda del Estado.

Como seres humanos que son, los habitantes de la Calle están no solo amparados sino protegidos por la declaración Universal de Los Derechos humanos, que garantizan una vida digna. Hay que preguntarnos sin embargo, si dentro de este mundo tan multipluralista, moderno y globalizado, lo que social o institucionalmente se considera como dignidad, es coherente con lo que los habitantes de la calle consideran como tal.

La mayoría de personas ve en el habitante de la calle una amenaza potencial, o de todas formas, algo indeseable socialmente. Dan la sensación de inseguridad y la gente prefiere evadirlos antes que confrontarlos. Esta percepción social del habitante de calle como un problema, genera discriminación y hostilidad hacia ellos, convirtiéndolos en un estereotipo de estigmatización social. Pero lejos de ser esto absolutamente cierto, el habitante de la calle es en verdad el resultado de una sociedad moderna, posmoderna y actual, que ha venido desarrollando un ritmo de vida que puede definirse como “brutal”.

Los habitantes de la Calle, esos seres grises sin rostro y sin nombre, no son más que los bien llamados por Eduardo Galeano “los hijos bastardos de la globalización”, porque la globalización los ha parido, y como buenos bastardos nadie quiere verlos. Es un estigma social que hay que cortar de tajo. Existen ciertamente diversos tipos de habitantes de calle: los que tienen necesidades porque no tienen oportunidades laborales por su edad, por adicciones, por violencia o similares; los que no tienen necesidades pero aun así mendigan, y hacen de la calle una oportunidad de mercado, dentro de estos caben los pordioseros que aspiran a la lástima hasta las redes de jaladores tan célebres en últimos días; por último están los que simplemente gustan de la calle... aquellos a los que ser habitantes de la calle les parece “una rechimba” (sic).

Dentro del concepto de dignidad humanan garantizado por las naciones Unidas, es imperante que aquellas personas como niños, discapacitados población de la tercera edad y desplazados, reciban del gobierno una protección prioritaria y un trato urgente con respecto a sus necesidades, pero el caso del sujeto que ha hecho de la calle su opción de vida, merece una atención especial.

Habitar la calle se ha convertido en una subcultura, en una forma de combatir un mundo que nos absorbe cada vez de forma más subyugante. El habitante de la calle es un individuo que un día cualquiera decidió dejarlo todo e irse, o tal vez de la víctima de un maltrato o una persecución injusta, pero puede haber encontrado que justamente esa vida, la vida desarraigada, es la vida que quiere, y en tal caso, hay que establecer las medidas de acción a tomar en cuenta.

Aunque en primera instancia prima la dignidad del sujeto, lo cierto es que si el habitante de la calle ha establecido su cultura con respecto a la sociedad de consumo o sociedad neo liberal o sociedad actual, como queramos designarle; la verdad es que habría que tomar por sentado que el habitante de la calle es el paciente y no la enfermedad en todos los casos. Hay que establecer entonces que el habitante de calle que ha elegido la calle como su estilo de vida, tiene derecho a ese estilo de vida precisamente porque su libertad se lo permite y porque su dignidad se lo respalda. Ahora, que obre en contra la ley popular de “la libertad de uno termina donde empieza la libertad del otro”, no es materia de discusión. El habitante de calle que ahora mismo nos genera inseguridad, el habitante de calle que se roba los espejos, el habitante de calle que nos hace cerrar la ventana del carro, es el mismo ser humano al que hemos dado la espalda cuando perdió su trabajo, el mismo al que el gobierno no presta atención, el mismo contra el que competimos alguna vez en un trabajo, el mismo que no nos ha importado nunca.

Si el habitante de calle ha elegido una vida que socialmente no es bien vista, la cuestión no es cómo cambiar al habitante de calle sino cómo cambiar las circunstancias que han generado al habitante de calle; igual que en el relato Hércúleo, cuando matas el corazón, todas las cabezas caen. El habitante de calle es resultado de una carencia de control y un irrespeto casi absoluto por la naturaleza humana. La globalización, la masificación, la sociedad de consumo, los estereotipos: el ser humano se halla sometido a una brutal cantidad de información que no puede muchas veces digerir. La ciudad de Bogotá presenta oportunidades de trabajo para personas que debiendo vivir en el sur, deben laborar en municipios del norte, debiendo pasar en medios de transporte no óptimos cuatro o cinco horas al día por unos salarios que no son mucho menos dignos. Ante esas expectativas de vida, resulta respetable la salida de habitar la calle.

El habitante de la calle es por el contrario, un ser en pleno uso de sus facultades físicas y mentales, que ha hecho de la calle, su opción de vida, en ejercicio algunas veces de la mentada libertad. En este sentido la bioética debe partir del entendimiento de que ser habitante de la calle debe ser considerado socialmente con dos matices completamente diferentes: como un flagelo al que son reducidos muchos individuos a causa de situaciones diversas y desafortunadas de su vida como en el caso de los desplazados por la violencia, la situación económica o los desastres naturales; y aquellos que por el contrario han decidido que habitar la calle es un estilo de vida en el

que ejercitan de alguna manera un acto de libertad o rebeldía, en este caso hay que garantizar que como en toda sociedad contractualita, se garanticen los derechos y deberes, el tiempo seguramente podrá hacer el resto.

A fin de entrar en disertaciones filosóficas que nos implique demasiado tiempo, propongo considerar las acepciones ontológica, ética y teológica de la dignidad humana, ya que abarcan correspondientemente al ser como existente y en su extensión, sus actos y su posible sistema de creencias. De esta forma se puede llegar a la mayor cantidad de comprensión de la dignidad humana.

Ciertamente la bioética debe hacer el acompañamiento del proceso de resocialización del individuo, eso no lo debemos discutir, pero más allá de esa responsabilidad social por la dignidad humana que guio este escrito, subyace una pregunta que se hace ya demasiado repetitiva... ¿y la bioética qué?

Las sociedades de consumo absorben al ser humano, la eugenesia, la clonación, la brecha entre ricos y pobres, la contaminación, el efecto invernadero, las granjas de producción animal, la violación de los derechos humanos, la dignidad, la guerra, las armas químicas, los gobiernos corruptos... ¿y la bioética qué?, ¿Cómo hemos dejado que lleguemos a esto?, ¿Acaso hemos estado mirando al horizonte tratando de salvar el mundo de un apocalipsis zombi mientras no podemos ver al habitante de calle que se acerca a mi ventana?

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Asamblea General de las Naciones Unidas. Carta Internacional de Derechos Humanos. Recuperado en:

<http://dhpedia.wikispaces.com/file/view/Carta%20Internacional%20de%20Derechos%20Humanos.pdf/133958021/Carta%20Internacional%20de%20Derechos%20Humanos.pdf>

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ (Editor), *Habitantes de la Calle, Un Estudio sobre el Cartucho en Santa Fe de Bogotá*, Junio de 1997. Recuperado en [dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3988080.pdf](http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3988080.pdf)

CARRILLO PAYÁN Daniel Hernando y SIERRA RODRÍGUEZ Daniela. Aproximación Jurídica a la problemática de los habitantes de la calle en Bogotá y algunas propuestas para su protección. Grupo de Acciones Públicas de la Universidad del Rosario y bajo la orientación y apoyo de la Investigadora del Grupo de Investigación en Derechos Humanos, Lina Muñoz. Recuperado en <http://www.urosario.edu.co/jurisprudencia/Clinica-de-Interes-Publico/documentos/PROBLEMATICA-DE-LOS-HABITANTES-DE-LA-CALLE-EN-BOGO/>

CORREA A, Marta Elena. La Otra Ciudad: Otros Sujetos: Los habitantes de la calle. Trabajo Social No. 9. 2007. Revista del Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia. pp. 39-56.

DE NICOLÓ Javier et all, Musarañas, Programa de intervención con niños de la calle. Alcaldía Mayor de Bogotá. Recuperado de <http://www.rieoei.org/deloslectores/1009Riesco.PDF>

DOLORES Ruiz, Mabel Marijuán. Origen y desarrollo de la Bioética. Curso: Bioética. OCW. Universidad del País Vasco (UPV-EHU). Fecha: enero 2009. [Fecha de consulta: 19 de octubre de 2014] Disponible en

[http://cvb.ehu.es/open\\_course\\_ware/castellano/salud/bioetica/content/ud1\\_introduccion\\_ocw\\_09.pdf](http://cvb.ehu.es/open_course_ware/castellano/salud/bioetica/content/ud1_introduccion_ocw_09.pdf)

GALEANO, Eduardo. Gamines. Recuperado en: <http://eduardogaleano.org/2011/09/24/los-gamines/>

HOTTOIS, Gilbert. Dignidad humana y bioética. Un enfoque filosófico crítico. En: Revista Colombiana de Bioética, vol. 4, núm. 2, junio-diciembre, 2009, pp. 53-83, Universidad El Bosque. Colombia

MOLINA Ramírez, Nelson. ¿Qué es la bioética y para qué sirve? Un intento de pedagogía callejera. Revista Colombiana de Bioética [en línea] 2011, 6 (Julio-Diciembre) : [Fecha de consulta: 19 de octubre de 2014] Disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/1892/189222558007.pdf>

PESSINI, Leo. ¿BIOÉTICA EN AMÉRICA LATINA? Algunas cuestiones desafiantes para el presente y el futuro. Disponible en [http://www.celam.org/observatorio\\_pas/docs/BIOETICA.pdf](http://www.celam.org/observatorio_pas/docs/BIOETICA.pdf)

QUINTERO Pacheco, Luis Vólmar. La exclusión social en “habitantes de la calle” en Bogotá. Una mirada desde la bioética. Revista Colombiana de Bioética, vol. 3, núm. 1, enero-junio, 2008, pp. 101-144, Universidad El Bosque. Colombia. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/1892/189217248005.pdf>

RACIONERO, Luis. *Filosofías del underground*. Barcelona: Editorial Anagrama. 2002, Pág. 19

Rubiano Bernal, Gonzalo. Expresiones verbales en torno al campo de la violencia que vivencian los habitantes de calle. Recuperado de: [biblioteca.uniminuto.edu/ojs/index.php/med/article/download/294/293](http://biblioteca.uniminuto.edu/ojs/index.php/med/article/download/294/293)

RUIZ, Javier Omar; HERNÁNDEZ, José Manuel y BOLAÑOS Luis Antonio; Gamines, Instituciones y cultura de la calle, Corporación extramuros ciudad y cultura. Santa fe de Bogotá 1998, página 26.

Torralba Rosello, Fransesc, ¿Qué es la dignidad humana?. Ensayo sobre Peter Singer, Hugo Tristram Engelhardt y John Harris. Editorial Herder, 2005.

UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, División de la Ética de las Ciencias y de las Tecnologías. 2006, p. 2: [Fecha de consulta: 11 de octubre de 2014] Disponible en <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001461/146180S.pdf>